

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1276 *Corrección de errores del Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 317, de 30 de diciembre de 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 130800, al final del segundo párrafo, donde dice: «... Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias.», debe decir: «... Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social.».

En la página 130802, en la disposición transitoria primera, apartado 1, donde dice: «... Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias, ...», debe decir: «... Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, ...».

En la página 130802, en la disposición transitoria primera, apartado 2, donde dice: «... Real Decreto-ley 20/2017, ...», debe decir: «... Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, ...».